

**INFORME ANUAL DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE
LAS NORMAS DEL AGCS AL CONSEJO DEL
COMERCIO DE SERVICIOS (2011)**

1. Desde la presentación de su informe anual correspondiente a 2010 al Consejo del Comercio de Servicios (S/WPGR/20), el Grupo de Trabajo sobre las Normas del AGCS ha celebrado cinco reuniones formales (el 24 de noviembre de 2010 y el 14 de febrero, el 24 de marzo, el 22 de junio y el 28 de septiembre de 2011) y varias reuniones informales de participación abierta.¹

2. En el período abarcado por el presente informe, el Grupo de Trabajo siguió manteniendo debates centrados en los tres temas relacionados con las normas del AGCS, de conformidad con el Anexo C de la Declaración Ministerial de Hong Kong de 2005. Atendiendo a la solicitud formulada en la reunión del Consejo General de diciembre de 2010 de que se prestara renovada atención a todas las esferas del Programa de Doha para el Desarrollo, el Grupo de Trabajo pasó a una fase más intensa de deliberaciones en el primer trimestre de 2011. La Presidenta del Grupo presentó un informe de situación al Consejo del Comercio de Servicios en Sesión Extraordinaria, que se distribuyó en el documento S/WPGR/21 de 14 de abril de 2011. Tras "el conjunto de documentos de Pascua" de abril de 2011, los Miembros confirmaron su disposición a continuar trabajando sobre los tres temas relacionados con las normas del AGCS. A continuación se exponen los detalles de la labor realizada sobre cada uno de ellos.

**I. NEGOCIACIONES SOBRE LAS MEDIDAS DE SALVAGUARDIA URGENTES
(ARTÍCULO X)**

3. En lo que se refiere a las medidas de salvaguardia urgentes (MSU), en la reunión de marzo de 2011, los Miembros examinaron más a fondo la cuestión de las estadísticas que podrían utilizarse en relación con las medidas de salvaguardia urgentes en el ámbito de los servicios. El debate fue precedido de dos exposiciones a cargo de expertos de la Secretaría: una sobre la disponibilidad a nivel internacional de estadísticas desglosadas sobre las corrientes comerciales de servicios que podrían tener interés en el contexto de las salvaguardias, y otra sobre los tipos de estadísticas utilizadas en las investigaciones sobre salvaguardias en el sector de las mercancías con arreglo al Acuerdo sobre Salvaguardias de la OMC. Se esperaba que esas dos exposiciones pudieran dar lugar a otras contribuciones de los Miembros sobre sus experiencias nacionales en la compilación y el uso de estadísticas sobre servicios, y sobre cómo podían superarse las deficiencias estadísticas actuales. En el período abarcado por el presente informe, sin embargo, no se anunciaron nuevas exposiciones sobre cuestiones relacionadas con las MSU, incluidas las estadísticas.

4. En el debate sobre las estadísticas pertinentes para las MSU reaparecieron varias cuestiones conceptuales, entre ellas la definición de "rama de producción nacional", los indicadores y criterios para la determinación de la existencia del daño grave, y la "relación de causalidad" entre el incremento súbito del volumen de las importaciones de servicios y el daño grave a la rama de

¹ Los informes de las reuniones formales figuran en los documentos S/WPGR/M/71 a 75 y deben leerse conjuntamente con el presente informe.

producción nacional. Se acordó que la Secretaría elaboraría una guía de la documentación para ayudar a las delegaciones a utilizar la abundante información contenida en las comunicaciones de los Miembros, las Notas de la Secretaría y los informes de las reuniones publicados desde la creación de este Grupo de Trabajo en 1995. Esa guía de la documentación estaría lista para finales de 2011.

II. NEGOCIACIONES SOBRE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (ARTÍCULO XIII)

5. Desde finales de 2010, el Grupo de Trabajo ha celebrado una serie de debates específicos sobre la importancia general de la contratación pública de servicios para la economía y el desarrollo, sobre la base de una propuesta de la Unión Europea (RD/SERV/23).² En el período abarcado por el presente informe, se celebraron tres debates específicos en el Grupo de Trabajo: sobre la importancia económica de la contratación pública de servicios en los países desarrollados y los países en desarrollo (precedido por una exposición de un experto académico); sobre los aspectos del Acuerdo plurilateral sobre Contratación Pública (ACP) relacionados con los servicios y la repercusión de dicho Acuerdo en los mercados internacionales de contratación (precedido por una exposición de un experto de la Secretaría en el ACP); y sobre el intercambio de experiencias nacionales respecto de la reforma y apertura de los sistemas de contratación nacionales, así como del acceso a los mercados de contratación extranjeros.³ En esta última sesión, cuatro delegaciones hicieron exposiciones sobre la apertura de sus mercados de contratación nacionales/internos y el acceso de sus proveedores a mercados de contratación extranjeros. Se consideró que sería provechoso contar con más exposiciones de ese tipo.

6. En la reunión del Grupo de Trabajo celebrada el 28 de septiembre de 2011, se formularon varias sugerencias iniciales sobre la labor futura, en particular: elaborar una tipología comparativa, por modos de suministro, de los obstáculos al acceso a los mercados en las transacciones de servicios comerciales y en el marco de la contratación; examinar los servicios más importantes para la contratación internacional; y mejorar las estadísticas, incluidos los datos sobre la participación de los países en desarrollo en los mercados internacionales de contratación.

III. NEGOCIACIONES SOBRE LAS SUBVENCIONES (ARTÍCULO XV)

7. En la esfera de las subvenciones, el Grupo de Trabajo celebró un debate específico sobre la información suministrada por los Miembros en relación con sus programas de subvenciones en el marco del intercambio de información prescrito en el artículo XV del AGCS. El objetivo era identificar cuestiones sistémicas que pudieran ser pertinentes para las negociaciones sobre disciplinas multilaterales necesarias.⁴ Si bien la sesión ayudó a que los Miembros comprendieran mejor cómo funcionaban las subvenciones y los posibles efectos de éstas en el comercio, las delegaciones reconocieron que era necesario continuar trabajando al respecto. Prosiguieron los debates también acerca de la propuesta de disciplinas sobre las subvenciones a la exportación presentada por Suiza (JOB/SERV/36) y de la comunicación de los Estados Unidos en la que se formulan preguntas a los Miembros sobre ejemplos concretos de efectos de distorsión del comercio (S/WPGR/W/59).

² La propuesta de la UE, de 24 de septiembre de 2010, proponía varios temas sobre la importancia económica de la contratación pública de los servicios en los países desarrollados y en desarrollo para que se examinaran durante varios meses.

³ Los tres debates específicos del Grupo de Trabajo sobre las Normas del AGCS se celebraron, respectivamente, en las reuniones formales de 24 de noviembre de 2010 (S/WPGR/M/71) y 14 de febrero de 2011 (S/WPGR/M/72) y en la reunión informal de 20 de septiembre de 2011 (informe por distribuir).

⁴ Reunión del Grupo de Trabajo sobre las Normas del AGCS de 24 de noviembre de 2010. Véase el documento S/WPGR/M/71. Desde que se empezó a ejecutar el Programa de trabajo, se han recibido 18 notificaciones, correspondientes a 44 Miembros de la OMC, distribuido en los documentos JOB/SERV/1/Add.1-12.

8. En relación con el posible camino a seguir, algunos Miembros se mostraron partidarios de entablar negociaciones con miras a elaborar las disciplinas multilaterales necesarias para evitar los efectos de distorsión del comercio de las subvenciones. En una comunicación de la India, Chile y México se proponía elaborar una hoja de ruta para los futuros debates a tal fin (JOB/SERV/37, de 24 de enero de 2011). Otros Miembros adujeron que, a falta de pruebas concretas de los efectos de distorsión del comercio, los Miembros debían abstenerse de entablar negociaciones para elaborar disciplinas. Otros opinaron que todavía se podían realizar provechosos trabajos conceptuales y técnicos antes de iniciar negociaciones sobre nuevas disciplinas. En general, parecía haber un amplio consenso en que convendría obtener más y mejor información sobre los posibles o reales efectos de distorsión del comercio de las subvenciones. Un tema sin resolver era si esos efectos de distorsión del comercio debían identificarse antes de que los Miembros se embarcaran en nuevos trabajos técnicos o negociaciones.
